



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00980

Revisadas las presentes diligencia, este despacho DISPONE:

TENER POR NOTIFICADA al extremo demandado **JOSE LUIS PUENTES GARZÓN** en los términos reglados en los arts. 291 al 292 del C.G.P. esto es mediante aviso de fecha 19 de mayo de 2021, tal y como consta a folios 09 a 11 del expediente digital, quien dentro del término legal guardó silencio conducta.

Una vez quede en firme el presente proveído **INGRESE AL DESPACHO** para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

<p>JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 089</p> <p>Fijado hoy 3 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria</p>
